

Consideraciones Preliminares

1. Los coordinadores se reunirán una vez a la semana con las coordinaciones de otras comisiones.
2. Los enlaces transversales y la representante ante la Comisión de Participación popular informarán, cada 15 días, acerca de las tareas ejecutadas.
3. La coordinación podrá citar a sesiones extraordinarias para cumplir el cronograma.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sab / Dom
11 – 15 / oct	11	12	13	14	15	16 / 17
	Semana Territorial					
Etapa de instalación y participación popular						
18 – 22 / oct	18	19	20	21	22	23 / 24
	Inicio debate constitucional					
25 - 29 / oct	25	26	27	28	29	30 / 31
	Trabajo Comisión					
01 – 05 / nov	1	2	3	4	5	6 / 7
	Feriado	Audiencias Públicas				

08 -12 / nov	8	9	10	11	12	13 / 14
	Apertura período de recepción de iniciativas	Sesión Ordinaria	Audiencias Públicas	Audiencias públicas		
15 – 19 / nov	15	16	17	18	19	20 / 21
	Semana Territorial					Elecciones Presidencial y Parlamentarias
22 – 26 / nov	22	23	24	25	26	27 / 28
	Salida Regional Biobío					
	Viaje a Región del Biobío	Sesión del Pleno Concepción	Audiencias Públicas Talcahuano	Audiencias Públicas Talcahuano	Sesión del Pleno Concepción	
29 – 03 / dic	29	30	1	2	3	4 / 5
		Audiencias Públicas	Audiencias Públicas	Audiencias Públicas		
06 – 10 / dic	6	7	8	9	10	11 / 12
		Audiencias Públicas	Feriado	Audiencias Públicas		
13 – 17 / dic	13	14	15	16	17	18 / 19
	Semana Territorial					Elecciones presidenciales (2ª vuelta)

20 – 24 / dic	20	21	22	23	24	25 / 26
		Audiencias Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado y ex Presidente de la República	Audiencias Biblioteca del Congreso Nacional y organización Tenemos que Hablar de Chile	Audiencia ex Presidenta de la República		Navidad
27 – 31 / dic	27	28	29	30	31	1 / 2 (enero)
		Audiencias Públicas	Audiencias Públicas	Audiencias Públicas		Año Nuevo
03 – 07 / ene	3	4	5	6	7	8 / 9
			Audiencias Públicas	Audiencias Públicas		
10 – 14 / ene	10	11	12	13	14	15 / 16
	Semana Territorial				Concluye plazo acordado entre las y los integrantes de la Comisión para presentar iniciativas convencionales constituyentes que serán incluidas en el primer informe	

	17	18	19	20	21	22 / 23
17 – 21 / ene		Consideración de asuntos de competencia de la Comisión	Consideración de asuntos de competencia de la Comisión	Relación de las iniciativas constituyentes presentadas en el Pleno hasta el día 19 de enero y audiencia con sus autores. Debate en general de propuestas normativas		
	24	25	26	27	28	29 / 30
24 – 28 / ene		Audiencia pública para debate de normas constitucionales (art. 42 inc. tercero RPP) y debate en general de las propuestas normativas Debate en general	Debate en general de propuestas normativas (artículo 88 inc. tercero del R.G.)	Debate en general de propuestas normativas <u>Segunda parte de la sesión</u> Votación en general hasta total despacho		
	31 (enero)	1	2	3	4	5 / 6
31 – 04 / feb	La Coordinación remite texto sistematizado de las normas aprobadas a	Se inicia el plazo para presentar indicaciones (Artículo 91 R.G) -- -			A las 12:00 horas concluye el plazo para presentar indicaciones.	Secretaría remite texto comparado con las indicaciones presentadas

	convencionales (artículo 91 del R.G)	Concluye el plazo para la presentación de iniciativas convencionales constituyentes y el plazo para la recepción de firmas para las iniciativas populares constituyentes			(Las indicaciones se presentan en la secretaría de la comisión)	
	7	8	9	10	11	12/13
07 – 11 / feb		Se abre discusión y votación de indicaciones	Continúa discusión y votación de indicaciones	Concluye votación de indicaciones (Hasta total despacho)	<u>Revisión del texto final</u> - Recepción de informes de enlaces transversales y representantes en la Comisión de Participación Popular (estos documentos deben ser incorporados al informe – arts. 90 y 93 letra h) R.G)	

	14	15	16	17	18	
14-18 /feb		<p>Se remite el informe de la Comisión a la Secretaría General de la Convención (Artículo 94 del R.G)</p> <p>---</p> <p>El primer informe que se emita al Pleno abordará las materias incluidas en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 62 del Reglamento General. Ellas son: Instituciones, organización del Estado y régimen político; Materias de ley y formación de la ley; Estado plurinacional y libre determinación de los pueblos; Buen gobierno, probidad y transparencia pública, y Sistema electoral y organizaciones políticas.</p>		<p>Inicio de estudio de iniciativas constituyentes presentadas no incluidas en el primer informe</p>		

